LUIS ANDRÉS PERILLA COLLAZOS
Abogado especializado
Civil, Seguros y Penal

Señores:

JUZGADO VEINTITRÉS (23) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Referencia: 110013103023-2023-00204-00
PROCESO VERBAL DE MAYOR CUANTÍA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: RUTH MARINA BUSTAMANTE PEREZ Y LUIS ANTONIO PAEZ URREGO.
DEMANDADOS: LELIS ALBEIRO VARGAS DEL RIO; JANNETH VIVIANA FONSECA RODRIGUEZ Y ALLIANZ SEGUROS S.A.
DESCORRO EXCEPCIONES PERENTORIAS

LUIS ANDRES PERILLA COLLAZOS, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cedula de ciudadanía N° 79.895.228 de Bogotá D.C., con tarjeta profesional No. 163.360 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado especial de los demandantes, según poder conferido. Acudo ante su despacho en virtud de lo establecido en el artículo 370 del Código General Del Proceso, Para solicitarle en consecuencia se sirva decretar las siguientes pruebas adicionales:

1. TESTIMONIALES

1.1. Solicito respetuosamente se sirva fijar fecha y hora para escuchar en testimonio de la señora **RUTH MARINA PÉREZ ROMERO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 42203624, la cual puede ser notificada en la Calle 23 # 28b 17 barrio San Francisco corozal Sucre, al teléfono celular 3205137037. o al correo electrónico bustamantemarina004@gmail.com, para que relate las condiciones emocionales y estados de ánimo de la demandante RUTH MARINA BUSTAMANTE PEREZ en razón al accidente de tránsito. Así como el cambio de vida y las afectaciones de estos en razón al lamentable accidente de tránsito.

1.2. Solicito respetuosamente se sirva fijar fecha y hora para escuchar en testimonio de la señora **NATALY BUSTAMANTE PÉREZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.103.109.262, la cual puede ser notificada en la Calle 70b #41-52 de Barranquilla, al teléfono celular 3024302407. o al correo electrónico natyrebecca1@gmail.com, para que relate las condiciones

emocionales y estados de ánimo de la demandante RUTH MARINA BUSTAMANTE PEREZ en razón al accidente de tránsito. Así como el cambio de vida y las afectaciones de estos en razón al lamentable accidente de tránsito.

1.3. Solicito respetuosamente se sirva fijar fecha y hora para escuchar en testimonio de la señora **DIEGO GUTIERREZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.803.083, el cual puede ser notificado en la calle 118 c No. 67-17 de Bogotá D.C., al teléfono celular 3208808104. o al correo electrónico diego.gtz@hotmail.com, para que relate las condiciones emocionales y estados de ánimo del demandante LUIS ANTONIO PAEZ URREGO en razón al accidente de tránsito. Así como el cambio de vida y las afectaciones de estos en razón al lamentable accidente de tránsito.

1.4. Solicito respetuosamente se sirva fijar fecha y hora para escuchar en testimonio de la señora **FRANK SANCHEZ GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.364.275, el cual puede ser notificado en la calle 74 No. 73A-64 de Bogotá D.C., al teléfono celular 3134712194. o al correo electrónico sanchezgarciafrank@gmail.com, para que relate las condiciones emocionales y estados de ánimo del demandante LUIS ANTONIO PAEZ URREGO en razón al accidente de tránsito. Así como el cambio de vida y las afectaciones de estos en razón al lamentable accidente de tránsito.

1.5. Solicito respetuosamente se sirva fijar fecha y hora para escuchar en testimonio de la señora **CECILIA VELANDIA**, la cual puede ser notificada en la Carrera 57 B No. 70A-06 de Bogotá D.C., al teléfono 5476719 o al correo electrónico luispaez1926@gmail.com, para que relate las condiciones emocionales y estados de ánimo del demandante LUIS ANTONIO PAEZ URREGO en razón al accidente de tránsito. Así como el cambio de vida y las afectaciones de estos en razón al lamentable accidente de tránsito.

Del señor(a) juez, con el acostumbrado respeto.

LUIS ANDRES PERILLA COLLAZOS
C.C 79.895.228 de Bogotá D.C.
T.P. 163.360 C.S de la J.